



Corte admite tramitar recurso contra la creación de la Empresa Nacional del Litio

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió ayer a tramitación un recurso de amparo económico contra la creación de la Empresa Nacional del Litio a través de una alianza entre la estatal Codelco y SQM.

Para resolver el fondo de este recurso, la corte pidió informes "por la vía más rápida" a Codelco, Corfo, Salares Chile SpA y Minera Tarar SpA.

La acción, interpuesta a modo personal por el abogado Juan Sánchez Silva, se sustenta en que esta nueva empresa denominada Salares de Chile SpA, se efectuó "en una notaría burlando los requisitos y limitaciones que la Constitución y la ley imponen a la actividad empresarial del Estado, que exigen una Ley de Quórum Calificado (LQC), es decir una autorización específica por ley aprobada por la mayoría de los parlamentarios en ejercicio para explotar un negocio nuevo como el litio".

El abogado y socio del estudio jurídico

Valdivia Legal, subrayó que "pese a que el presidente Gabriel Boric anunció en cadena nacional que cumpliría con la Constitución enviando una LQC durante el 2° semestre de 2023, tal hecho nunca ocurrió. Para evitar el escrutinio del Congreso Nacional, Codelco abusó de su poder para constituir sociedades para crear la Empresa Nacional del Litio en una notaría para asociarse con SQM".

De pasó, señaló que Corfo y Codelco tenían como fin último explotar comercialmente el litio y sus derivados a través de SQM Salar, y

que "en los hechos le renovaron a SQM sus derechos para explotar el Salar de Atacama por 30 años adicionales".

Además, denunció una eventual "defraudación a los accionistas minoritarios de SQM" al no ser sometida la operación a la aprobación de los dos tercios de la junta de accionistas de la minera no metálica.



Juan Sánchez, abogado.